

## BASES DEL CONCURSO

### “OKTOBERFEST”

#### CERVECERA CCU CHILE LIMITADA (“CCU CHILE”)

1. Cervecera CCU Chile Limitada, dentro de sus actividades de marketing, ha organizado un concurso denominado “Oktoberfest” en adelante también el “Concurso”.

2. El presente Concurso está dirigido a todas las personas mayores de 18 años residentes en la ciudad de Santiago de Chile, que sean usuarios de Facebook y/o Twitter y seguidores del perfil de Cerveza Cristal en cualquiera de estas dos plataformas.

3. El Concurso estará vigente desde el día 16 de octubre de 2017 y hasta el día 30 de octubre del mismo año.

4. Se realizarán 5 (cinco) sorteos en total. Para participar en este concurso los usuarios deberán:

a) Seguir el perfil de Twitter y el fanpage de Facebook de Cerveza Cristal.

b) Participar en la mecánica descrita en el post del concurso correspondiente a cada uno de los sorteos, según las instrucciones entregadas por la página de Cerveza Cristal. Las mecánicas y los premios serán distintos para cada sorteo, de la forma en que se indica a continuación:

a) **Entradas para el día de la inauguración del “Oktoberfest” 2017, a realizarse del día 26 de octubre de 2017 en Malloco, Region Metropolitana:** El día lunes 16 de octubre de 2017 se hará un concurso por Facebook, en que los participantes deberán comentar y etiquetar a 4 amigos con los que quiera asistir. De entre todos los participantes se elegirá a 40 (cuarenta) ganadores vía sistema random. Cada ganador obtendrá un premio consistente en 5 entradas para la jornada de inauguración del “Oktoberfest” 2017. Se darán a conocer los ganadores el día Jueves 19 de octubre de 2017. En total se sortearán 200 entradas

b) **Entradas para el “Oktoberfest” 2017 para el día lunes 30 de octubre de 2017:** El día Viernes 20 de octubre de 2017 se hará un concurso en Twitter en que los participantes deberán citar el post con el hashtag #CristalenOktoberFest. De entre todos los participantes se elegirá a 40 (cuarenta) ganadores vía sistema random. Cada ganador obtendrá un premio consistente en 5 entradas para la jornada del día lunes 30 de octubre de 2017 del “Oktoberfest” 2017. Se darán a conocer los ganadores el día Lunes 23 de octubre de 2017. En total se sortearán 200 entradas.

c) **Entradas para el “Oktoberfest” 2017 para el día martes 31 de octubre de 2017:** El día martes 24 de octubre de 2017 se hará un concurso en Twitter en que los participantes deberán citar el post con el hashtag #CristalenOktoberFest. De entre todos los participantes se elegirá a 40 (cuarenta) ganadores vía sistema random. Cada ganador obtendrá un premio consistente en 5 entradas para la jornada del día martes 31 de octubre de 2017 del “Oktoberfest” 2017. Se darán a conocer los ganadores el día Miércoles 25 de octubre de 2017. En total se sortearán 200 entradas.

d) **Entradas para el “Oktoberfest” 2017 para el día jueves 2 de noviembre de 2017:** El día Jueves 26 de octubre de 2017 se hará un concurso en Twitter en que los participantes deberán citar el post con el hashtag #CristalenOktoberFest. De entre todos los participantes se elegirá a 40 (cuarenta) ganadores vía sistema random.

Cada ganador obtendrá un premio consistente en 5 entradas para la jornada del día jueves de 2 de noviembre de 2017 del **“Oktoberfest” 2017**. Se darán a conocer los ganadores el día Lunes 30 de octubre de 2017. En total se sortearán 200 entradas.

- e) **Entradas para el “Oktoberfest” 2017 para el día viernes 3 de noviembre de 2017:** El día Martes 31 de octubre de 2017 se hará un concurso en Twitter en que los participantes deberán citar el post con el hashtag #CristalenOktoberFest. De entre todos los participantes se elegirá a 40 (cuarenta) ganadores vía sistema random. Cada ganador obtendrá un premio consistente en 5 entradas para la jornada del día viernes de 3 de noviembre de 2017 del **“Oktoberfest” 2017**. Se darán a conocer los ganadores el día Jueves 2 de Noviembre de 2017. En total se sortearán 200 entradas.

5. El premio a sortear consistirá en un total de 1.000 (mil) entradas para el **“Oktoberfest 2017”**, a realizarse en Malloco, Region Metropolitana, para las fechas indicadas en el punto 4 de estas bases.

6. Para elegir a los ganadores se usará la plataforma [www.random.org](http://www.random.org), sistema que permite elegir un número aleatorio. Los ganadores serán informados del premio a través de un mensaje directo vía Twitter, una vez realizado el respectivo sorteo. En el mensaje se les pedirá que envíen un mensaje con su nombre completo, número de cédula de identidad para coordinar la entrega del premio. En caso de no responder el mensaje dentro de 2 (horas) luego de ser contactado, el ganador perderá su derecho al premio, haciéndose acreedor de este a otro concursante.

7. Los participantes que resulten ganadores deberán retirar su premio en las oficinas ubicadas Seminario #78, comuna de Providencia, pudiendo hacerlo hasta el día anterior a la fecha del evento correspondiente a su premio. En caso de que los ganadores no hagan retiro del premio dentro del plazo señalado, CCU CHILE podrá disponer libremente de este.

8. Cada ganador debe presentar su cédula de identidad vigente al momento de entregársele el premio de manera de acreditar su identidad y mayoría de edad. CCU CHILE no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a CCU CHILE por este concepto.

9. Los ganadores autorizan expresamente a CCU CHILE para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de sus nombres, número de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar sus respectivas imágenes y/o voces con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CCU CHILE considere convenientes, durante la vigencia del Concurso, y hasta un año después de su finalización.

10. No podrán acceder a los premios del Concurso los directivos o trabajadores de la agencia Noise Media, CCU CHILE, de su matriz, Compañía Cervecerías Unidas S.A., ni de sus empresas filiales, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad o consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado inclusive.

11. CCU CHILE se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto ganador ha empleado métodos no previstos por CCU CHILE o

que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu de la presente promoción.

**12.** Los premios no son canjeables por dinero u otros objetos, y su venta queda estrictamente prohibida.

**13.** La participación en este Concurso implica la total aceptación de sus bases y sus eventuales modificaciones. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas bases, provocará la terminación automática de la participación de la persona en este concurso y la pérdida de los premios obtenidos.

**14.** Los participantes renuncian a cualquier acción legal en contra de CCU CHILE y se obligan a mantenerla indemne de cualquier daño.

**15.** CCU CHILE y la Agencia Noise Media no se hacen responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores y/o conexiones.

**16.** CCU CHILE se reserva el derecho de modificar las bases de este Concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas las bases, así como de su publicación en el sitio web.

**17.** Las bases de este Concurso se protocolizarán en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

**18.** Una copia de la protocolización de estas bases se mantendrá en las oficinas de CCU CHILE, ubicadas en Av. Panamericana N° 8000, comuna de las Quilicura, Santiago y en la cuenta de cerveza Cristal en Twitter, y en el fanpage de Facebook de la marca.

**Nicolás Meza Sanchez  
Abogado**